



**ACTA N° 02-2016
COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

(designados mediante Resolución Jefatural N° 315-2012-FONDEPES/J, de 20.11.2012)

En Lima, siendo las quince horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, en la oficina de la Secretaría General, se reunieron los miembros titulares del Comité de Control Interno señora Lucy Vásquez Vincés, Secretaria General, en calidad de Presidenta; señor Jorge David Bohorques Li, Jefe de la Oficina General de Administración y el señor Juan Gabriel Rivera Casamayor, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembros del Comité.

A esta reunión asistió la señora María Luisa Castillo Becerra, como secretaria del Comité de Control Interno del FONDEPES.

I. INFORME

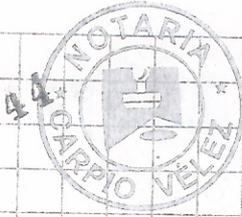
I.1 Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"

La Presidenta del Comité de Control Interno, dio inicio a la reunión comentando que el día 14 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

A continuación, la Presidenta comentó algunos puntos considerados en dicha normativa:

- ✓ Tiene por finalidad, entre otros, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- ✓ Siendo que esta directiva pretende regular el modelo y los plazos para la implementación del SCI en las entidades del Estado; medir el nivel de madurez, con base a la información que se deba registrar a través del aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del SCI.
- ✓ En las disposiciones generales, "Acciones preliminares", numeral 7.2.1, se establece la suscripción de un acta de compromiso por todos los funcionarios de la Alta Dirección, siendo prioritario difundir esta acción a todo el personal de la entidad.
- ✓ El Comité será conformado por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros titulares, con igual número de suplentes, quienes ocuparán cargos directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones.
- ✓ Las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité, respecto de las labores de implementación del SCI y la asistencia a las sesiones, se especificarán en el Reglamento, que debe proyectar el Comité y ser aprobado por el Titular de la entidad.
- ✓ El Comité quedará instalado en un plazo máximo de siete días hábiles contados desde el día siguiente de emitida la resolución de su conformación, lo que constará en el acta de instalación respectiva.

Los miembros del Comité intercambiaron opiniones sobre el tenor de la Directiva, estimando que el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar las coordinaciones que correspondan con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a los alcances y aplicación de dicho documento.



1.2 Situación de los acuerdos anteriormente adoptados

La Presidenta solicitó a los Jefes de las Oficinas Generales, atender las actividades señaladas en el Plan de Trabajo para implementar el SCI, que tienen pendientes y/o en proceso, y comunicarlas con el sustento adecuado para su implementación.

II. ACUERDOS DEL COMITÉ

En razón a lo expuesto acordaron :

- II.1 Que el Jefe de la OGPP, efectúe coordinaciones con el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre los alcances y aplicación de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- II.2 Que el Jefe de la OGPP, proyecte el Reglamento del Comité con las funciones y responsabilidades de los miembros, respecto a las labores de implementación y de asistencia a las sesiones, para ser sometido a consideración de los nuevos integrantes del Comité de Control Interno, y su posterior aprobación por el Titular.
- II.3 Que los Jefes de la OGA y de la OGPP, revisen las actividades del Plan de Trabajo, que se encuentren como "Pendientes" y/o "En proceso".
- II.4 Que el Jefe de la OGA, realice coordinaciones con el Área de Tecnología de la Información y Comunicación, para que el proceso de inducción al personal que ingresa a la institución, pueda ser ubicado en la web.
- II.5 Que el señor Cristian Serrano Alemán, apoye en la elaboración del proyecto de directiva sobre gestión de riesgos.

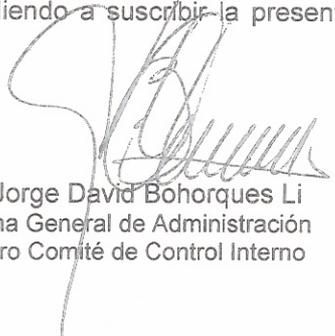
En cuanto a los numerales II.3, II.4 y II.5, se mantienen pendientes desde la sesión del 10 de marzo de 2016, por lo que deberán disponer la implementación de estos acuerdos.

Siendo las dieciséis horas, se dio por finalizada la reunión, procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad


Lucy Vásquez Virces

Secretaria General
Presidenta Comité de Control Interno




Jorge David Bohorques Li
Jefe Oficina General de Administración
Miembro Comité de Control Interno


Juan Gabriel Rivera Casamayor
Jefe Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Miembro Comité de Control Interno